



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAYO 2004

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 26 de Mayo del corriente año, se llevó a cabo una reunión en esta Presidencia entre el suscripto, el Ministro Coordinador, Dn. Alejandro VERNET; el Ministro de Educación, Prof. Walter D'ANGELO; con los señores Legisladores y Docentes de nuestra ciudad y de la ciudad de Río Grande.

Que el suscripto ha ofrecido durante la misma un servicios de coffe brek, para los asistentes por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0001-00000349 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 87,25).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" N° 0001-00000349 correspondiente a LA PANADERÍA de Oscar Daniel MARTINEZ, por el importe de PESOS OCHENTA Y SIETE CON 25/100 (\$ 87,25), en concepto de servicio ofrecido el día 26 de Mayo del corriente año, en la reunión que se llevó a cabo en esta Presidencia entre el suscripto, el Ministro Coordinador, Dn. Alejandro VERNET; el Ministro de Educación, Prof. Walter D'ANGELO, los Legisladores y Docentes de nuestra ciudad y de la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

172104